

## Capítulo III

### Programa de trabajo para 2019

63. Al preparar su programa de trabajo, la Dependencia examinó en su período de sesiones de invierno de 2018-2019 una amplia gama de temas derivados de las consultas con las organizaciones participantes y otros órganos de supervisión y coordinación. El programa de trabajo aprobado por la Dependencia en diciembre de 2018 incluye seis proyectos para todo el sistema y dos exámenes de la gestión y la administración (véase el anexo V).

64. El plan de trabajo para 2019 incluye ocho proyectos nuevos (véanse los resúmenes que figuran a continuación). La labor de la Dependencia incluirá los proyectos para 2019, así como la labor para ultimar los ocho proyectos del plan de trabajo para 2018 que están pendientes.

#### Resúmenes de los proyectos incluidos en el programa de trabajo para 2019

##### **Examen de las políticas y prácticas contemporáneas en materia de externalización de los servicios en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas**

65. El marco legislativo y reglamentario de la contratación externa en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a proveedores de servicios comerciales se puso en marcha hace casi dos decenios. Desde entonces, las organizaciones y las prácticas han evolucionado y su amplitud y alcance han aumentado considerablemente. Todo ello, además de la ausencia de informes de supervisión sobre el tema en cuestión en más de un decenio, hace que sea oportuno examinar las necesidades y las prácticas contemporáneas de contratación externa en todo el sistema. Ese examen debería evaluar la idoneidad de las políticas y directrices sobre la contratación externa y la necesidad de introducir posibles ajustes. También podría examinar el cumplimiento por las organizaciones de los criterios legislativos para la contratación externa, incluida la eficacia y la eficiencia en función de los costos, la seguridad, el mantenimiento del carácter internacional de la organización, el mantenimiento de la integridad de los procedimientos y procesos, y la prevención de los efectos negativos para el personal.

66. El examen debería evaluar qué incluyen la externalización, las definiciones utilizadas y los posibles riesgos para la reputación asociados a la dependencia de proveedores externos. Procurará evaluar la necesidad de realizar cambios en los marcos legislativo y normativo, en vista de las reformas en curso de la gestión de la Organización y el sistema para el desarrollo, la idoneidad de los marcos de control interno y las disposiciones de gobernanza en las actividades y los servicios externalizados, y la coordinación entre las entidades sobre cuestiones relacionadas con la contratación externa, y para determinar las buenas prácticas y las lecciones aprendidas. Se aprovecharía la labor realizada en este ámbito por las entidades de supervisión y el alcance de la aplicación por las organizaciones de sus recomendaciones, incluidos los estudios de la Dependencia Común de Inspección publicados con las siglas [JIU/REP/1997/5](#) y [JIU/REP/2002/7](#).

##### **Examen de los programas de intercambio de personal y medidas similares de movilidad interinstitucional en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas**

67. Hace tiempo que el intercambio de personal y otras formas de movilidad interinstitucional están contemplados en el sistema de las Naciones Unidas y se alientan, al menos en un sentido retórico. En este examen se repasará la situación

actual y la utilización de los intercambios de personal y otras formas de movilidad interinstitucional, distinguiendo entre las medidas con plazos en las que está previsto el regreso de los funcionarios y las que no. Procurará evaluar si la exigencia de una mayor cooperación horizontal en el sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la Agenda 2030 y los cambios previstos en la configuración de los equipos de las Naciones Unidas apuntan a una mayor necesidad de acceso por parte de las organizaciones, por un período de tiempo determinado, a los conocimientos y las competencias que figuran en otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas u otras instituciones u organizaciones pertinentes.

68. El examen evaluará la idoneidad de los arreglos existentes para facilitar ese acceso. También se examinarán los mecanismos que permiten la movilidad interinstitucional de todo tipo y si responden adecuadamente a las necesidades de las organizaciones y a las aspiraciones de desarrollo profesional del personal. Con ello, la Dependencia examinará el estado de aplicación de las recomendaciones formuladas en su informe de 2010 sobre la movilidad interinstitucional y el equilibrio entre la vida personal y laboral del personal de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas ([JIU/REP/2010/8](#)), que se ocupa de cuestiones relacionadas con la movilidad interinstitucional.

### **El multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas**

69. Desde su sexagésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General ha reconocido en repetidas ocasiones el multilingüismo como valor básico de la Organización. En ese contexto, se han tomado medidas en la Secretaría, bajo la dirección del Secretario General y la Coordinadora para el Multilingüismo en toda la Secretaría, para velar por que ese requisito se refleje en la manera en que operan las Naciones Unidas. Sin embargo, esos esfuerzos siguen siendo desiguales en todo el sistema de las Naciones Unidas y aún no han dado frutos en la Secretaría.

70. El Secretario General, por conducto de la Coordinadora para el Multilingüismo, está adoptando medidas con miras a la elaboración de un marco normativo coherente sobre el multilingüismo. De hecho, en su resolución [71/328](#) sobre el multilingüismo, la Asamblea General invitó al Secretario General a que, mediante la función que desempeña en la JJE, en caso necesario por medio del desarrollo de un marco normativo coherente, promoviera un enfoque general y coordinado del multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas, tomando en consideración las recomendaciones pertinentes que figuran en el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre él ([JIU/REP/2011/4](#)).

71. El examen determinará la forma en que las entidades de las Naciones Unidas, en sus operaciones, han llevado al multilingüismo al estatus de valor básico de la Organización. También formulará recomendaciones en apoyo de la integración del multilingüismo en todo el sistema de las Naciones Unidas, en relación con la preparación de un marco normativo coherente sobre el multilingüismo. Además, en el estudio se hará un seguimiento de los informes anteriores de la Dependencia Común de Inspección ([JIU/REP/2002/11](#) y [JIU/REP/2011/4](#)) y se repasarán las actuales disposiciones sobre dotación de personal y los mecanismos de financiación de los servicios de idiomas, determinarán las mejores prácticas y recomendarán las medidas adecuadas para resolver las cuestiones mencionadas y asuntos conexos, como la contratación de personal, el uso de tecnologías modernas, el acceso a la información, la distribución de los documentos y el progreso del sitio web de las Naciones Unidas hacia la paridad de los idiomas oficiales, entre otras cosas.

### **Políticas, programas y plataformas de apoyo al aprendizaje en el sistema de las Naciones Unidas**

72. La Dependencia Común de Inspección realizará un examen a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas de las políticas, los programas y las plataformas de apoyo al aprendizaje. En el examen se procurará determinar las buenas prácticas existentes, en particular en lo que respecta a la utilización de plataformas de aprendizaje electrónico y otras iniciativas de capacitación, que pueden contribuir a mejorar la creación de capacidad y la idoneidad de las políticas y los programas de capacitación con respecto a los mandatos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Esa idoneidad será examinada tanto en lo que se refiere a la importancia sustantiva como en términos de eficiencia en la utilización de los recursos asignados al aprendizaje.

73. Aunque en el examen se procurará estudiar la manera de mejorar la gestión que hacen distintas organizaciones específicas de las políticas, los programas y las plataformas de aprendizaje, se prestará especial atención a la búsqueda de oportunidades de coordinación, colaboración y participación en la financiación de los gastos a nivel de todo el sistema, así como sobre posibles sinergias con y entre los diversos proveedores de aprendizaje y capacitación. Se prestará especial atención a la función de las nuevas tecnologías en el aprendizaje, desde una doble perspectiva: la utilización de las tecnologías de aprendizaje, por una parte, y los estudios sobre la utilización de nuevas tecnologías, por otra.

74. Sobre la base de las conclusiones de los anteriores informes de la Dependencia Común de Inspección, en el examen se formularán recomendaciones con miras a integrar de manera coherente las actividades de aprendizaje e incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas en un marco estratégico más amplio para la gestión del conocimiento en el contexto de la Agenda 2030.

### **Examen de la gestión y la administración en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe**

75. La Asamblea General, en su resolución [72/279](#), hizo suya la primera etapa del enfoque propuesto para renovar el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel regional. La CEPAL es una de las cinco comisiones regionales de las Naciones Unidas, y su objetivo es contribuir al desarrollo económico y social de los Estados de América Latina y el Caribe. El examen de la gestión y administración se situará en el contexto actual y más amplio de la labor de nuevo posicionamiento. Examinará la contribución que se espera de la CEPAL y su división del trabajo con otras estructuras regionales del sistema de las Naciones Unidas, así como la pertinencia de los procesos de gestión y administración, la gobernanza y la estructura orgánica para satisfacer las expectativas de prestar un apoyo eficaz para la implementación de la Agenda 2030 a nivel regional y nacional. El examen también hará un seguimiento de las recomendaciones hechas en otros exámenes de la Dependencia Común de Inspección, incluido el examen de 2013 de la gestión y la administración en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe ([JIU/NOTE/2013/2](#)).

### **Locales comunes de las Naciones Unidas: prácticas actuales y necesidades futuras**

76. La necesidad de establecer locales comunes en los países se ha subrayado desde hace decenios en sucesivas resoluciones de la Asamblea General, en particular las relativas a las actividades operacionales para el desarrollo. Más recientemente, en su resolución [72/279](#), la Asamblea, al examinar las propuestas para el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas, acogió con beneplácito las medidas propuestas por el Secretario General para promover las operaciones institucionales comunes, cuando procediera, incluidas oficinas de apoyo comunes, y

la meta de tener un 50 % de locales comunes para 2021, a fin de facilitar la labor conjunta y generar más eficiencias, sinergias y coherencia. El Secretario General ha informado que, de unos 2.900 locales en todo el mundo, apenas el 16 % son locales comunes según su definición<sup>1</sup>.

77. Está previsto que las operaciones institucionales comunes: a) obtengan ahorros sustanciales que podrían redistribuirse a los programas; b) integren mejor las tecnologías y apliquen prácticas de gestión avanzadas; c) aumenten la calidad de los servicios prestados, en términos tanto de la satisfacción de los clientes como del cumplimiento de los criterios de medición y el control de los riesgos; y d) permitan a las entidades de las Naciones Unidas concentrarse en sus mandatos y sus funciones programáticas. Con los locales comunes mejoraría la eficacia en función de los costos mediante la reducción de los gastos operacionales, la utilización eficaz de los recursos compartidos, la mejora de la seguridad y una presencia unificada a nivel nacional y subnacional.

78. La Dependencia examinará las lecciones aprendidas de experiencias pasadas en la creación de locales comunes y examinará las prácticas actuales a fin de fundamentar la elaboración de una estrategia realista para satisfacer las necesidades futuras.

#### **Examen del estado de aplicación de la gestión de los riesgos institucionales en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas**

79. La gestión de los riesgos institucionales es un proceso estructurado, sistemático y continuo que se realiza en una organización para identificar y gestionar las oportunidades y las amenazas que afectan a la consecución de sus objetivos. Ha transcurrido casi un decenio desde que se introdujo la gestión de los riesgos institucionales en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Se ha convertido en un instrumento esencial de la buena gobernanza y la rendición de cuentas por los órganos rectores, los jefes ejecutivos y los supervisores directos.

80. El examen ofrecerá una evaluación independiente de la aplicación de la gestión de los riesgos institucionales para el seguimiento de las recomendaciones anteriores de la Dependencia (JIU/REP/2010/4); evaluará el nivel de integración de la gestión de los riesgos institucionales en las estrategias y operaciones de las organizaciones y el grado en que se ha convertido en un instrumento de adopción de decisiones; examinará el marco de gobernanza del riesgo que asigna funciones y responsabilidades claras a los órganos rectores, los jefes ejecutivos y los supervisores directos, así como los órganos de supervisión, como el Comité de Supervisión, los auditores externos e internos y las dependencias de evaluación, sobre la base del modelo de las tres líneas de defensa; definirá parámetros y buenas prácticas en el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones multilaterales; y determinará la función que pueden desempeñar en la gestión de los riesgos institucionales de la ejecución eficaz y eficiente de las principales iniciativas de reforma y la Agenda 2030.

#### **Examen de la gestión y la administración en la Organización Meteorológica Mundial**

81. Fundada en 1873 como Organización Meteorológica Internacional, la Organización Meteorológica Mundial (OMM) se estableció en 1950. En su calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas, la OMM está dedicada a la cooperación y la coordinación internacionales en el ámbito de la meteorología

---

<sup>1</sup> Véase

[www.un.org/ecosoc/sites/www.un.org.ecosoc/files/files/en/qcpr/4\\_%20Common%20business%20services%20and%20back-office%20functions.pdf](http://www.un.org/ecosoc/sites/www.un.org.ecosoc/files/files/en/qcpr/4_%20Common%20business%20services%20and%20back-office%20functions.pdf).

(tiempo y clima), la hidrología y las ciencias geofísicas. En colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas y los servicios meteorológicos e hidrológicos nacionales, la organización apoya la vigilancia y protección del medio ambiente. La OMM contribuye a la formulación de políticas a nivel nacional e internacional.

82. El informe forma parte de la serie de exámenes de la gestión y administración de las organizaciones participantes que lleva a cabo periódicamente la Dependencia. El principal objetivo del examen es proporcionar una evaluación amplia de los marcos reglamentarios y las prácticas conexas en lo que respecta a la gestión y administración de la OMM, poniendo de relieve las esferas que son motivo de preocupación, aquellas que es preciso mejorar y los problemas encontrados.

83. El examen está diseñado para determinar oportunidades para nuevas mejoras en la estructura y la gobernanza de la organización, su estructura orgánica y su dirección ejecutiva, planificación estratégica, la gestión de los recursos humanos y financieros, la gestión y la tecnología de la información y los mecanismos de supervisión. En el primer examen de la gestión y administración de la OMM realizado en 2007 (JIU/REP/2007/11), la Dependencia Común de Inspección formuló un total de 27 recomendaciones, 13 de las cuales estaban dirigidas al órgano rector de la OMM y 14 a la dirección ejecutiva. El estado de su aplicación y su continua pertinencia se tendrán en cuenta, según proceda.

**Anexo V****Programa de trabajo para 2019<sup>a</sup>**

<i>Núm. de proyecto</i>	<i>Título</i>	<i>Tipo</i>
A.443	Examen de las políticas y prácticas contemporáneas en materia de externalización de los servicios en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Sobre todo el sistema
A.444	Examen de los programas de intercambio de personal y medidas similares de movilidad interinstitucional en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Sobre todo el sistema
A.445	El multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas	Sobre todo el sistema
A.446	Políticas, programas y plataformas de apoyo al aprendizaje en el sistema de las Naciones Unidas	Sobre todo el sistema
A.447	Examen de la gestión y la administración en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe	Sobre una sola organización
A.448	Locales comunes de las Naciones Unidas: prácticas actuales y necesidades futuras	Sobre todo el sistema
A.449	Examen del estado de aplicación de la gestión de los riesgos institucionales en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Sobre todo el sistema
A.450	Examen de la gestión y la administración en la Organización Meteorológica Mundial	Sobre una sola organización

<sup>a</sup> Sujeto a cambios en el transcurso del año.

